

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00241-00

Auto No. 404

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar escrito presentado por la apoderada de la parte demandante.
2. Requerir a la parte demandante a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto No. 1697 del 12 de agosto del año 2021 en su numeral 2 y 3, a fin de continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c242129837bc50619b1bb377fe0e803167af251b6675cd46f073f696d4fb752**

Documento generado en 26/02/2024 11:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>